



**DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPTO. RENTAS Y PATENTES**

MAT. Eliminación del cargo de Patente Municipal Rol 2001678 y descargo.

MONTE PATRIA, 21 de Noviembre de 2014.

VISTOS :

El D.F.L. N° 1/19.704, del 27/12/2001, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, Coordinado Sistematizado y actualizado de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de marzo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.-

Decreto Alcaldicio N° 12.120 de fecha 06 de Diciembre de 2012 que establece la elección de Alcalde Don. Juan Carlos Castillo Boilet, por un periodo de cuatro años 2013 – 2016

La Ley N° 3.063 de Rentas Municipales.-

Dictamen N° 054471N04 Contraloría General de la República.-

Documento de SII, Contribuyente obligado a dar aviso de término de Giro, que se adjunta y fiscalizaciones realizadas por el departamento de Rentas y Patentes, que se adjunta.

DECRETO ALCALDICIO N° 12.466.- /

ELIMINESE: del Cargo de Patentes Municipales, al Rol 2001678, Patente Comercial de propiedad de Doña CARLA JIMENEZ JIMENEZ, RUN: 16.325.260-0, con domicilio comercial en Los Algarrobos N°177, El Peralito, Ciudad y Comuna de Monte Patria, por no existir actividad en local comercial, según consta en fiscalizaciones realizadas por el departamento de Rentas y por documento de S.I.I. que el Contribuyente está obligado a dar término de giro.

REBAJESE, cargo del 2° semestre año 2013; y 1° y 2° Semestre año 2014:

SEMESTRE	VALOR PATENTE	VALOR ASEO	TOTAL
2° Semestre 2013	20.143.-	4.950.-	25.093.-
1° Semestre 2014	20.566.-	4.950.-	25.516.-
2° Semestre 2014	20.901.-	4.950.-	25.851.-

ADEMAS, la patente del 2° semestre año 2013; 1° y 2° Semestre año 2014, a la fecha del presente decreto, presentan los siguientes valores por I.P.C y Multa que a continuación se indican:



SEMESTRE	I.P.C	MULTA	TOTAL
2° Semestre 2013	1.732.-	6.438.-	8.170.-
1° Semestre 2014	1.174.-	4.004.-	5.178.-
2° Semestre 2014	388.-	1.574.-	1.962.-

ESTABLÉZCASE: El descargo de la patente rol 2001678 y la Eliminación rige a contar 2° semestre Año 2014.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



SECRETARIO MUNICIPAL

COO/coo.



ALCALDE (S)

